

Negociado y Funcionario
PERSONAL

PER13S0018

DMJ/2019/2

25-03-19 13:09

Asunto

"Fase de Concurso" Oficial de Albañilería.

Destinatario

AYUNTAMIENTO DE VALDES
Plaza ALFONSO X EL SABIO, S/N
33700 - VALDÉS
ASTURIAS

2S26 280J 5H0P 2R70 15NA

² 2S26280J5H0P2R7015NAP»

33700000J5H0P2R7015NAP..

ACTA DE SELECCIÓN PLAN EMPLEO 2018/2019 "OFICIAL DE ALBAÑILERÍA"
"FASE DE CONCURSO"

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente/a: D^ª. María Pérez Pérez, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Valdés.

Vocales :

D^ª. Montserrat Álvarez Fernández, Técnica de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Valdés.

D. Ricardo Suárez Rancaño, Oficial de Mantenimiento del Ayuntamiento de Valdés.

Sindicatos:

D. Roberto Lucas González Álvarez C.C.O.O.




Asesor:

D. Arturo González Suárez, Encargado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Valdés.

Secretario: Luis Fernando Méndez del Río-Miranda, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valdés.

En Luarca, en las dependencias de la Casa Consistorial, el día 19 de marzo de 2018, siendo las 14:30 horas, se reúnen las personas más arriba reseñadas con la finalidad de juzgar el proceso selectivo para selección de personal y creación de "bolsa de empleo" correspondiente al Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Valdés 2018/2019, conforme a las bases que rigen la convocatoria, dichas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2019.-

A la convocatoria se le dio publicidad en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, Servicio Público de Empleo y página web del Ayuntamiento de Valdés.-

Ayuntamiento de Valdes		<i>Sello de Salida</i> FIR\$INT_AYT	
	<i>Negociado y Funcionario</i> PERSONAL		
	 PER13S0018	 DMJ/2019/2	25-03-19 13:09

Se procede a hacer la valoración de la situación personal "Fase de Concurso", según el apartado diez (sistema de acceso) conforme a las bases que rigen la convocatoria, a aquellos aspirantes que han superado la prueba escrita.-

CONTENIDO DE LA PRUEBA:

Valoración de circunstancias personales:

Parados de larga duración mayor de 52 años a fecha de inicio de contrato: 1,00 puntos
 Mujeres víctimas de violencia de género: 1,00 puntos
 Perceptores/as de Salario Social Básico: 1,00 puntos
 Personas con discapacidad: 1,00 puntos

Según acta de fecha 12 de marzo de 2019 y de conformidad con lo establecido en el apartado diez (sistema de acceso), ha superado la "Fase de Oposición" y por lo tanto pasan a la "Fase de Concurso" los aspirantes que han superado la prueba escrita:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	CIMA SAMPEDRO, ANGEL LUIS	11413664Y	7,00
2	GANCEDO MENENDEZ, MARCOS	76940206P	7,00
3	LANZA FERNANDEZ, LESMES	76942985G	5,00

El Tribunal procederá a la calificación y valoración de las circunstancias personales alegados por las personas que hayan superado la "Fase de Oposición".

Finalizado la valoración de las circunstancias personales, el Tribunal otorga las calificaciones que a continuación se reflejan:

APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNST. PERSONAL	TOTAL
CIMA SAMPEDRO, ANGEL LUIS	1,00	1,00
GANCEDO MENENDEZ, MARCOS	0,00	0,00
LANZA FERNANDEZ, LESMES	0,00	0,00

Finalizada la baremación, se procede a otorgar la "calificación provisional definitiva" y determinante a los efectos de establecer el orden en la "bolsa de empleo", conforme a la siguiente propuesta:


 Negociado y Funcionario
 PERSONAL

PER13S0018

DMJ/2019/2

25-03-19 13:09

PUNTUACIÓN TOTAL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	CIRCUNSTANCIA	
			PERSONAL	PUTUACIÓN TOTAL
1	CIMA SAMPEDRO, ANGEL LUIS	7,00	1,00	8,00
2	GANCEDO MENENDEZ, MARCOS	7,00	0,00	7,00
3	LANZA FERNANDEZ, LESMES	5,00	0,00	5,00

En caso de producirse un empate entre varios aspirantes tendrán preferencia, por este orden:

Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo (periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo).-

En el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, los aspirantes podrán presentar alegaciones a estas puntuaciones, dirigidas a la Presidenta del Tribunal, elevándose la lista a definitiva una vez transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones.-

El tribunal conforme a la base duodécima de la convocatoria, considera reconocido el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo al órgano Correspondiente de la Corporación la aprobación de la "bolsa de empleo", antes descrita.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo: María Pérez Pérez

EL SECRETARIO,



Fdo: Luis Fernando Méndez del Rio-Miranda